



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

Informe ejecutivo No.

87117-1-2019

Nombramiento:

87117-1-2019

SIAD No.:

448803

Fecha del Nombramiento:

05 DE AGOSTO DE 2019

Fecha de entrega del Informe:

14 DE AGOSTO DE 2019

Fecha de entrega del Informe Final:

03 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Nombre del Auditor:

LIC. GUSTAVO ADOLFO FLORES COLÓN

Nombre del Supervisor:

LICDA. JULIA VICTORIA MONZON PEREZ

Entidad:

DIRECCIONES DE PLANTA CENTRAL Y
DIRECCIONES DEPARTAMENTALES DE
EDUCACIÓN DEL MINISTERIO DE
EDUCACIÓN

Unidad Ejecutora:

27 DIRECCIONES DE PLANTA CENTRAL Y 25
DIRECCIONES DEPARTAMENTALES DE EDUCACIÓN
DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Tipo de Auditoría:

Administrativa del primer seguimiento a las
recomendaciones emitidas por la Contraloría General de
Cuentas en el informe del Examen Especial de Auditoría
realizado por la Unidad Especial del Programa de Inversión
Social Mi Familia Progresá

Áreas Examinadas:

Seguimiento a las recomendaciones de 3 Hallazgos:
Hallazgo No. 1 Falta de reposición de bienes por robo.
Hallazgo No. 2 Falta de gestión. Hallazgo No. 3 Deficiencia
de registros en Tarjetas de responsabilidad.

Período Auditado:

Del 01 de enero de 2010 al 31 de diciembre de 2012

TOMO 1 de 2

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA**

**DIRECCIONES DE PLANTA CENTRAL Y DIRECCIONES DEPARTAMENTALES DE
EDUCACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

**AUDITORIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES
EMITIDAS POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS EN EL INFORME DEL EXAMEN
ESPECIAL DE AUDITORIA REALIZADO EN LA UNIDAD ESPECIAL DEL PROGRAMA DE
INVERSIÓN SOCIAL MI FAMILIA PROGRESA**

PERIODO DEL 01 DE ENERO DE 2010 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

GUATEMALA, SEPTIEMBRE DE 2019

1. INFORME EJECUTIVO

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
AUDITORIA INTERNA
CUA No.:87117**

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS**

**Primer seguimiento a recomendaciones emitidas por la
Contraloría General de Cuentas en el Examen Especial de
Auditoría realizado en Unidad Especial del Programa de
Inversión Social Mi Familia Progresá, periodo del 1/1/2010 al
31/12/2012.**



GUATEMALA, SEPTIEMBRE DE 2019

INTRODUCCION

De conformidad con el nombramiento de Auditoría No. 87117-1-2019, de fecha 05 de agosto de 2019, fui nombrado para realizar Auditoría Administrativa del primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas en el informe Examen Especial de Auditoría realizado en la Unidad Especial de Ejecución del Programa de Inversión Social Mi Familia Progresá, correspondiente al período del 01 de enero de 2010 al 31 de diciembre de 2012.

OBJETIVOS

GENERAL

Realizar seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas.

ESPECIFICOS

Verificar si existen recomendaciones implementadas, en proceso e incumplidas.

Y otros, que a juicio del auditor considere conveniente verificar durante la realización de la auditoría.

ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

Se efectuó el primer seguimiento a tres (3) recomendaciones, emitidas por la Contraloría General de Cuentas, como resultado del examen Especial de Auditoría realizado en la Unidad Especial de Ejecución del Programa de Inversión Social Mi Familia Progresá correspondiente al periodo del 01 de enero de 2010 al 31 de diciembre de 2012, dirigidas al Ministro de Educación las cuales fueron notificadas a través del Oficio O-DS/DIDAI-No. 344-2019 de fecha 02 de julio de 2019 emitido por la Viceministra Administrativa de Educación, Encargada del Despacho, a las 27 Unidades Ejecutoras de Planta Central y a las 25 Direcciones Departamentales de Educación para su cumplimiento.

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD

RECOMENDACIONES IMPLEMENTADAS (SR1)

De conformidad con la evidencia presentada por las 27 Unidades Ejecutoras de Planta Central y 25 Direcciones Departamentales de Educación y el formulario SR1 "Implementación de Recomendaciones", se determinó que las recomendaciones de los hallazgos relacionados con cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables No. 1 "Falta de reposición de bienes por robo" No. 2 "Falta



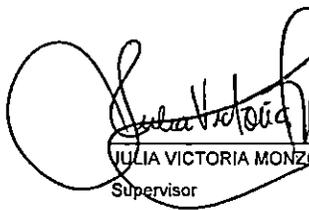
de gestión" No. 3 "Deficiencia de registros en Tarjetas de responsabilidad", se encuentran implementadas. (Ver Anexo No. 1)

La implementación de las recomendaciones, propicia el cumplimiento de la normativa vigente, fortalece el control interno en cuanto al adecuado control y resguardo de los bienes que se encuentran asignados al personal, así como a la transparencia en los procesos de información y registro.

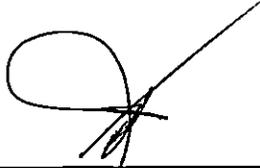
Atentamente,


Lic. Gustavo Adolfo Flores Colón
Auditor Interno
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

GUSTAVO ADOLFO FLORES COLON
Auditor


Licda. Julia Victoria Monzón Pérez
Supervisora
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

JULIA VICTORIA MONZON PEREZ
Supervisor


Lic. Byron Roberto Ramirez Velarde
Subdirector
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

BYRON ROBERTO RAMIREZ VELARDE
Sub Director


Lic. Esmelin Casasola Fajardo
Director
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

ESMELIN CASASOLA FAJARDO
Director



ANEXOS

RECOMENDACIONES CUMPLIDAS

ANEXO 1

Primer Seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas en el informe del Examen Especial de Auditoría realizado en la Unidad Especial del Programa de Inversión Social Mi Familia Progresá, periodo del 01 enero de 2010 al 31 de diciembre de 2012

RECOMENDACIONES CUMPLIDAS

No.	Recomendación	Acciones Realizadas
1	<p>Hallazgos relacionados con Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables</p> <p>Hallazgo No.1</p> <p>Falta de reposición de bienes por robo</p> <p>Condición En el Ministerio de Educación, Unidad Especial de Ejecución del Programa de Inversión Social Mi Familia Progresá, de conformidad con la revisión y análisis de la información y documentos presentados por autoridades y funcionarios del Ministerio y la Comisión Liquidadora de dicha Unidad, nombrada por el Ministerio de Educación - MINEDUC-, se estableció que el Jefe de Logística y Organización y dos Coordinadores de Logística y Organización, que prestaron servicios en el Programa Mi Familia Progresá, ciudad capital, dejaron de laborar para el Ministerio, sin hacer el pago o reposición del equipo de oficina que tuvieron a su cargo, mismo que fue objeto de robo, ocurrido en las instalaciones donde funciona dicho Programa ubicadas en la 10a. Calle 3-31, de la Zona 1, ciudad capital y denunciado el 25 de agosto de 2010, ante la Oficina de Atención Permanente de la Fiscalía Distrital de Guatemala, Ministerio Público, bajo las circunstancias descritas en acta administrativa No. 008-2010, de fecha 1 de septiembre de 2010, suscrita por el Jefe de Logística y Organización, los Coordinadores de Logística y Organización, el Jefe de Inventarios y el Subdirector de Auditoría Interna en la que dejan constancia de que se acordó trasladar las diligencias a la Aseguradora del Banco Crédito Hipotecario Nacional, entidad bancaria que en detalle de reclamos relacionados de fecha 22 de septiembre de 2014 y solicitados por la Comisión Liquidadora de dicho Programa, indica que la solicitud fue denegada, en virtud de que no se encontró ninguna señal de violencia en puertas, ventanas y mueble utilizado para guardar el equipo, antecedentes que son indicios de responsabilidad en el hecho, además de que no concluyeron las diligencias ante autoridad competente, para la autorización de baja de inventario. El valor total de los bienes,</p>	<p>PRIMER SEGUIMIENTO</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Por medio de Oficio O-DS/DIDAI-No.344-2019, de fecha 02 de julio de 2019, la Señora Viceministra Administrativa de Educación Encargada del Despacho, hace conocimiento a 52 Directores (as) Planta Central y Directores (as) Departamentales de Educación del Ministerio de Educación el resultado de los hallazgos confirmados por la Contraloría General de Cuentas, como resultado del Examen Especial de Auditoría realizado en la Unidad Especial de Ejecución del Programa de Inversión Social Mi Familia Progresá, correspondiente al periodo del 01 de enero de 2010 al 31 de diciembre de 2012, para lo cual adjuntó anexo con los hallazgos y las recomendaciones correspondientes. Así mismo indica: realizar las acciones necesarias que aseguren el debido cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas involucrando a los responsables de acuerdo a cada recomendación formulada y así evitar sanciones por parte del ente fiscalizador. De los resultados obtenidos deberá informar a la Dirección de Auditoría interna a más tardar 10 días después de recibido el presente oficio. 2. 52 Directores (as) Planta Central y Directores (as) Departamentales de Educación y de conformidad al formulario SR1 "Implementación de Recomendaciones", se determinó que las recomendaciones de los hallazgos relacionados con cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables No. 1 "Falta de reposición de bienes por robo" No. 2 "Falta de gestión" No. 3 "Deficiencia de registros en Tarjetas de responsabilidad", se encuentran cumplidas derivado a la evidencia y pruebas de cumplimiento presentadas, y analizadas por el Auditor actuante. <p>Comentario de Auditoría: Derivado de las acciones realizadas y documentos presentados por las 27 unidades ejecutoras centrales y 25 Direcciones Departamentales relacionados con las tres (3) recomendaciones para igual número de hallazgos emitidos por la Contraloría General de Cuentas, se determina que las mismas se encuentran implementadas en su totalidad.</p>



RECOMENDACIONES CUMPLIDAS

No.	Recomendación	Acciones Realizadas
2	<p>asciende a la cantidad de Cincuenta y cinco mil quinientos diez quetzales exactos (Q55,510.00).</p> <p>Recomendación El Ministro, debe girar instrucciones a los Directores y éstos a su vez, hacer del conocimiento de las personas que tengan bajo su responsabilidad la custodia de bienes de activo fijo, que al dejar de laborar por cualquier motivo para la entidad, deben presentar solvencia de inventarios.</p> <p>Hallazgo No. 2</p> <p>Falta de gestión</p> <p>Condición: En el Ministerio de Educación, Unidad Especial de Ejecución del Programa de Inversión Social Mi Familia Progresá, en las sedes del Programa, ubicadas en: El Municipio de San Pedro Ayampuc, departamento de Guatemala, de conformidad con declaración de la Coordinadora Regional ante la Comisaría Doce, Subestación 12-40, de la Policía Nacional Civil, Diligencia No. 439-2011, con fecha 12 de agosto de 2011, individuos desconocidos ingresaron a dicho domicilio y sustrajeron equipo de oficina y equipo educacional, por valor total de Q31,943.10; asimismo, el acta administrativa número 09-2012, fue suscrita con fecha 29 de febrero de 2012, seis meses después del siniestro, en la cual manifiesta que se acordó trasladar las diligencias a la Aseguradora del Banco Crédito Hipotecario Nacional, entidad bancaria que en detalle de reclamos relacionados, de fecha 22 de septiembre de 2014 y solicitado por la Comisión Liquidadora de dicho Programa, nombrada por el MINEDUC, indica que en sus registros no está reportado este siniestro.</p> <p>En el municipio de Rabinal, departamento de Baja Verapaz, de conformidad con declaración de la coordinadora Municipal, ante la comisaría de la Subestación 52-21 de la Policía Nacional Civil, Diligencia No. 029-2011, con fecha 10 de enero de 2011, se percató que personas desconocidas ingresaron al inmueble y se llevaron equipo de oficina por valor total de Q13,044.55; en el acta administrativa 001-2011 de 11 de enero de 2011, manifiesta que se deben trasladar las diligencias a la Aseguradora del Banco Crédito Hipotecario Nacional, entidad bancaria que en detalle de reclamos relacionados de fecha 22 de septiembre de 2014 y solicitados por la Comisión</p>	



RECOMENDACIONES CUMPLIDAS

No.	Recomendación	Acciones Realizadas
	<p>Liquidadora de dicho programa, nombrada por el MINEDUC, indica que en sus registros no está reportado este siniestro.</p> <p>En el municipio de Jutiapa, departamento de Jutiapa, de conformidad con la declaración de la Coordinadora Municipal, ante la comisaría 21 21-1, Subestación 21-11 Sur de la Policía Nacional Civil, Oficio No. 814-2012, con fecha 22 de febrero de 2012, manifiesta que individuos desconocidos ingresaron al inmueble y se llevaron equipo de oficina por valor total de Q18,718.10; en el acta administrativa 05-2012 del 22 de febrero de 2012, suscrita por el Jefe de Inventarios del Programa Mi Familia Progresá, indica que las pólizas de seguro se encuentran vencidas.</p> <p>En el municipio de Masagua, departamento de Escuintla de conformidad con declaración de la Promotora ante de la comisaría 31, Subestación Masagua, Escuintla de la Policía Nacional Civil, Diligencia No. 235-2010, con fecha 19 de marzo de 2010, indica que al ingresar a las instalaciones donde funcionan, las oficinas del Programa Mi Familia Progresá, se percató de la falta de equipo de oficina por valor total de Q7,371.00, en el acta administrativa 04-2012 del 11 de febrero de 2012, suscrita dos años después del siniestro por el Jefe de Inventarios del Programa, manifiesta que se acordó trasladar las diligencias a la Aseguradora del Banco Crédito Hipotecario Nacional, entidad bancaria que en detalle de reclamos relacionados de fecha 22 de septiembre de 2014 y solicitados por la Comisión Liquidadora de dicho Programa, nombrada por el MINEDUC, indica que la solicitud fue denegada, en virtud de que el equipo de oficina señalado, no se encuentra asegurado.</p> <p>En el municipio de Guatemala, departamento de Guatemala, oficina ubicada en la 10ª. Calle 3-31 Zona 10, ciudad capital, de conformidad con denuncia verbal MP001-2010- 92178 del Coordinador de Logística y Organización del Programa Mi Familia Progresá, ante el auxiliar fiscal de la Fiscalía Distrital de Guatemala, Ministerio Público, con fecha 31 de agosto de 2010, indica que estando ausente de sus labores por suspensión del IGSS, desaparecieron cinco computadoras que tenía a su cargo, cuyo valor del equipo asciende a Q39,650.00. Asimismo, en acta administrativa 008-2010, de fecha 1 de septiembre de 2010, suscrita por el Jefe de Logística y Organización, los coordinadores de Logística y Organización, el</p>	



RECOMENDACIONES CUMPLIDAS

No.	Recomendación	Acciones Realizadas
	<p>Jefe de Inventarios y el Subdirector de Auditoría Interna, todos del Programa Mi Familia Progresá, manifiestan que se estableció la falta de siete computadoras, las cinco mencionadas anteriormente, una a cargo del Jefe de Logística y Organización, quien tenía a su cargo la llave del inmueble que resguardaba el equipo y otra a cargo del Coordinador de Logística y Organización, el valor de las dos computadora es de Q15,860.00 y el total del equipo de oficina desaparecido asciende a Q55,510.00; además, dejan constancia de que se acordó trasladar las diligencias a la aseguradora del Banco Crédito Hipotecario Nacional, entidad bancaria que en detalle de reclamos relacionados de fecha 22 de septiembre de 2014 y solicitados por la Comisión Liquidadora de dicho Programa, nombrada por el MINEDUC, indica que la solicitud fue denegada, en virtud de que no se encontró ninguna señal de violencia en puertas, ventanas y mueble para guardar el equipo.</p> <p>En el municipio de Guatemala, departamento de Guatemala, oficina ubicada en 10ª calle 3-31 Zona 10, ciudad Capital, de conformidad con denuncia presentada por el monitor del Programa Mi Familia Progresá, ante la Oficina de Atención Ciudadana, División Plan Cuadrante de Seguridad Preventiva de la Policía Nacional Civil de Guatemala, con fecha 06 de diciembre de 2010, manifiesta que al presentarse a la oficina indicada, dos agentes de seguridad se encontraban con visibles señales de violencia y se percató de la falta de 39 computadoras, cuyo valor total asciende a Q229,610.25. En acta administrativa 12-2012, de fecha 29 de febrero de 2012, suscrita por la Subdirectora Administrativa, la Asistente de la Dirección de Auditoría Interna y el Jefe del Departamento de Inventarios, todos del Programa Mi Familia Progresá, presentan cuadro con información del equipo de oficina sustraído de las oficinas centrales, manifestando que la información relativa, presentada en acta 44-2010 del 6 de diciembre de 2010, contiene deficiencias en su redacción por lo que se deja sin efecto, siendo lo correcto lo descrito en acta 13-2012, cuyo valor de los bienes asciende a Doscientos Setenta y cinco mil cuatrocientos veintinueve quetzales, con noventa y cinco centavos (Q275,429.95). Se cursaron las diligencias a la aseguradora del Banco Crédito Hipotecario Nacional, entidad bancaria que en detalle de reclamos relacionados de fecha 22 de septiembre de 2014 y solicitados por la Comisión</p>	



RECOMENDACIONES CUMPLIDAS

No.	Recomendación	Acciones Realizadas
3	<p>Liquidadora de dicho Programa, nombrada por el MINEDUC, indica que la solicitud fue denegada, en virtud de haberse determinado que el hecho que generó la reclamación atraco, no está cubierto según las condiciones de la póliza.</p> <p>Recomendación: El Ministro, debe girar instrucciones a los Directores para que instruyan a los Subdirectores Administrativos, Coordinadores departamentales, regionales y municipales, a efecto de que en casos de pérdida o extravío de bienes muebles pertenecientes al Ministerio, por diferentes causas, se realicen las diligencias que dicte la normativa vigente, para concluir con el trámite de baja de inventario. Asimismo, los contratos de pólizas de seguro de bienes muebles, deben cubrir los casos imprevistos y efectuar oportunamente los pagos de las primas de seguro correspondientes.</p> <p>Hallazgo No. 3</p> <p>Deficiencia de registros en Tarjetas de responsabilidad</p> <p>Condición: En el Ministerio de Educación, Unidad Especial de Ejecución del Programa de Inversión Social Mi Familia Progresiva, como resultado de la revisión de las tarjetas de responsabilidad asignadas al personal que laboró en la citada Unidad Especial, en las que se registran bienes de activo fijo que fueron objeto de robo en las sedes de dicho Programa, ubicadas en los Municipios de San Pedro Ayampuc, Departamento de Guatemala, Rabinal, departamento de Baja Verapaz, Jutiapa, departamento de Jutiapa, Masagua, departamento de Escuintla, Guatemala, departamento de Guatemala y oficina ubicada en 10a. Calle 3-31 Zona 10, ciudad capital, se comprobó, que de dichos bienes, no se realizó ningún pago o reposición, por lo tanto no se concluyó el trámite de baja de inventario correspondiente; sin embargo, fueron registrados como bajas en las tarjetas de responsabilidad mencionadas.</p> <p>Recomendación: La Subdirectora Administrativa, debe girar instrucciones al Jefe de Inventarios, a efecto de que la información registrada en tarjetas individuales de responsabilidad, refleje la realidad de los bienes que estén a cargo de la persona responsable.</p>	